

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN

DILIGENCIARIO NON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 05/11/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 75/17/8m Amparo	Treinta De Octubre Del Dos Mil Dieciocho : Se Tiene Ala Funcionaria Ocurante , Comunicando Que Se Declara Cabalmente Cumplido El Fallo Constitucional Dentro Del Recurso De Incoformidad Numero 18/2018 En Los Terminos Que De Su Oficio De Cuenta Se Desprende
EXP . 311/18/8m	Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho : Como Lo Solicita El Ocurante , Toda Vez Que Ninguna De Las Partes Impugno La Resolucion De Fecha Diecisiete De Setiembre Del Dos Mildieciocho , Es Por Lo Que Se Declara Ejecutoriada La Indicada Resolucion , Respecto A La Segunda Solicitud , Tengase Al Ocurante Presentado Liquidacion De Sentencia , En Terminos De Su Escrito , Con El Contenido Del Mismo , Se Ordena Dar Vista A Su Contraria Por El Termino De Tres Dias Para Que Manifieste Lo Que A Su Interes Convenga
EXP . 339/18/8m	Treinta De Octubre Del Dos Mil Dieciocho : Se Tiene Al Funcionario Ocurante Devolviendo El Exhorto Sin Diligenciar , Con Su Contenido Dese Vista Ala Parte Actora Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga
EXP . 363/17/8m	Treinta De Octubre Del Dos Mil Dieciocho ; Tengase Al Promovente Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden , Toda Vez Que De Actuaciones Se Advierte Que Mendiante Diligencia De Seis De Julio De Dos Mil Diecisiete , La Parte Actora Se Reservo El Derecho Para Señalar Bienes De Propiedad De La Parte Demandada , Por Lo Anterior Y Toda Vez Que El Domicilio Del Demandado Se Cuenta Fuera De La Jurisdiccion De Este Juzgado , Se Ordena Girar Exhorto Ala Ciudadana Juez De Exhortos De La Zona Metropolitana De Esta Ciudad De Puebla, Para Que En Auxilio De La Labores De Este Juzgado Ordene A Quien Corresponda , Asociado De La Parte Actora Se Constituya En El Domicilio Del Demandado A Fin De Que La Requiera Del Pago
EXP . 449/17/8m	Veintinueve De Octubre Del Dos Mil Dieciocho : Vistos Para Resolver En Relacion A La Liquidacion De Sentencia Por Lo Expuesto Y Fundado Esta Autoridad Procede A Resolver Primero Esta Autoridad Fue Competente Para Resolver La Liquidacion De Sentencia Propuesta , Segundo , Se Aprueba Las Partidas Propuestas Por Victor Amador Perez , Por Derecho Propio , Por La Cantidad De \$53.067.23 M,n (Cincuenta Y Tres Mil Sesenta Y Siete Pesos , Con Veintitres Centavos ,moneda Nacional , Con Numero Al Dia Treinta Y Uno De Agosto De Dos Mil Dieciocho , Debiendo Ejecutarse En Su Importe Y Queda Expedito El Derecho Del Ejecutante , Por Su Propio Derecho , Para Actualizar Su Partida De Intereses
EXP . 459/18/8m	Treinta Y Uno De Octubre Del Dos Mil Dieciocho : Se Tiene Ala Promovente Dando Contestacion Ala Demandada Instuara En Su Contra Y Oponiendo Las Excepciones Que De Su Escritos Se Desprenden , Con Las Cuales Se Da Vista Al Actor Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga Dentro Del Termino De Tres Dias Y Para Ofrezca Las Pruebas Que A Su Derecho Corresponda . Señalando Como Domicilio Para Recibir Notificacion El Que Indica En Su

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A. 05/11/2018

C. DILIGENCIARIO

Lic. Abraham Toriz Navarro

Página 1

Escrito De Cuenta , Respecto De Las Pruebas Ofrecidas : Con Excepcion De La Prueba Pericial En Grafoscopia Con Lo Que Se Da Vista A La Contraria Por El Termin De Tres Dias Para Que Manifieste Sobre La Pertenencia De La Prueba Y Para Que Manifieste Sobre La Pertinencia De La Prueba , Respecto De La Objecion De La Spruebas , En Cuanto Asu Alcance Y Valor Probatorio , No Ha Lugar A Tener Por Realizada Dicha Objecion , , Toda Vez Que No Es El Momento Procesal Oportuno , En Virtud De Que Las Partes Solo Podrian Objetar Los Documentos En Cuanto A Su Alcance Y Valor Probatorio , Dentro De Los Tres Dias Siguietes Al Auto Admisorio De Pruebas Tal Como Lo Establece El Articulo 1247 Del Codigo De Comercio

EXP . 527/15/8m

Treinta Y Uno De Octubre Del Dos Mil Dieciocho: Como Lo Solicita El Ocurante Tomando En Cuenta Que La Parte Demandada No Dio Contestacion Ala Vista De Quince De Octubre Del Año En Curso , Por Tal Razon , Resulta Procedente Traer Los Autos Ala Vista De La Titular De Este Juzgado Para Dictar La Resolucion Correspondiente A La Actualizacion De Liquidacion De Sentencia Formulada Por La Parte Actora

EXP . 543/13/8m Recurso De Apelacion

Treinta De Octubre De Dos Mil Dieciocho : Tengase Ala Ocurante Interponiendo Recurso De Apelacion En Contra De La Sentencia De Fecha Doce De Octubre Del Año Dos Mil Dieciocho Dictada En La Terceria Excluyente De Dominio , El Que Se Admite En Efecto Devolutivo , Teniendose Ala Recurrente Expresando Los Motivos De Inconformidad O Agravios Propiamente Dichos Y Con El Escrito De Expresion De Agravios Dese Vista Ala Parte Contraria Para Que El Termin De Seis Dias Conteste Lo Que A Su Derecho En Interese Convenga , Asimismo Se Requiere Ala Ocntraria Para Que En Termin De Ley Señale Domicilio Para Recibir Sus Notificaciones En Segunda Instancia , Apercibida Que Deno Hacerlo Las Subsecuentes Notificaciones Aun Las De Caracter Personal Sele Haran Por Lista

EXP . 567/18/8m

Treinta Y Uno De Octubre del Dos Mil Dieciocho : Vistos Se Señalan Las Diez Horas Del Dia Doce De Noviembre Del Presente Año , Para Que Comparezcan Ante Este Juzgado Las Partes A Alegar Verbalmente Por Si O Por Sus Abogados O Apoderados , Primero El Actor Y Luego El Demandado ;

EXP . 607/18/8m

Treinta De Octubre Del Dos Mil Dieciocho : Se Tiene Al Funcionario Ocurante Dando Respuesta Al Oficio Y Comunicando Que En Su Base De Datos Se Localizo El Resgistro De Oscar Fabian Padilla Ortiz , , En Los Terminos Que Del Mismo Se Desprenden , Con Su Contenido Dese Vista Ala Parte Actora Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga

EXP . 637/18/8m

Veintinueve De Octubre Del Dos Mil Dieciocho : Vistos Para Dictar Sentencia Definitiva Por Lo Anteriormente Expuesto Y Fundado Es De Resolverse Y Se : Primero La Parte Actora Justifico Su Accion Cambiaria Directa , Segundo .- La Demandado En La Causa No Comparecio A Juicio , Tercero , Se Condena Al Demandado A Pagar Al Actor La Cantidad De \$25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos , Cero Centavos Moneda Nacional) , Por Concepto De Suerte Princiopal ; Asi Como Al Pago De Los Intereses Moratiros A Razon Del 2%(Dos Por Ciento) Mensual , Contados A Partir De La Fecha En Que Se Constituyo En Incumplimiento Es Decir , Apartir Del Dia Siguiete A Aquel Al De La Correspondiente Fecha De Vencimiento Del Titulo Decredito , Esto Es Del Cuatro De Febrero De Dos Mil Dieciseis , Mas Los Que Se Sigam Generando Hasta La Total Liquidacion Del Adeudo , Lo Que Debra Hacer Dentro Del Lapso De Tres Dias , Contados A Partir De Que Cause Ejecutoria Este Fallo , Cuarto , Si El Demandado No Cumpliere Conlos Resolutivos Que

Antecedentes, No Diere Cumplimiento A La Condena Y De Autos Se Desoprende Que Se Trabo Formal Embargo, Sobre Las Acciones De Los Fondos De Inversion Del Contrato Bursatil De La Sucursal Bancaria Hsbc Sucursal Plaza Dorada, De Esta Ciudad De Puebla, A Nombre De La Parte Demandada M Es Por Ello Que En Su Momneto Y A Solicitud Del Actor, Por Su Propio Derecho Y De Perfeccionarse La Retencion Correspondiente, Hagase Pago De Las Prestaciones Reclamadas Previa Liquidacion De Sentencia, Quinto Se Condena Ala Parte Demandada Al Pago De Las Costa Originadas Por Virtud De La Trmitacion Del Causa

EXP . 729/18/8m

Veintinueve De Octubre De Dos Mil Dieciocho : Vistos Para Dictar Sentencia Por Lo Anteriormente Expuesto Y Fundado Es De Resolverse Primero .- La Parte Actora Justifiico Su Accion Cambiaria Directa, Segundo : De La Demandada No Comparecieron A Juicio, Tercero .- Se Condena A Los Demandados A Pagar La Cantidad De \$146,977.00m.n (Ciento Cuarenta Y Seis Mil Novecientos Setenta Ysiete Pesos, Cero Centavo Moneda Nacional), Que Corresponden Al Concepto De Suerte Principal : Asi Como Al Pago De Los Intereses Moratorios A Razon Del 24 % (Veinticuatro Por Ciento) Anul, Calculados Partir Del Dia Siguiete A Aquel Al De La Correspoondiente Fecha De Vencimiento De Los Titulos De Credito, Que Es El Dia Dieciseis De Diciembre De Dos Mil Diecisiete ; Mas Lo Que Se Sigam Generando Hasta La Total Liquidaciondel Adeudo, Loque Debera Hacer Dentro Del Lapso De Tres Dias, Contados A Partir De Que Cause Ejecutoria Este Fallo, Cuarto Si Los Demandados No Dieren Cumplimiento Ala Condena Procedase Al Trance Y Remate Del Bien Es Que Se Embargaren A Emam Maria Vergara Jimenz En Su Calidad De Aval, Y Con Su Producto, Paguese Ala Acreedora Por Su Representacion, Quinto Respecto Ala Prestaciones Marcada Con El Inciso C) En Virtud Lo Resuelto En El Considerando Vi, Se Absuelve Ala Parte Demandada Martha Patricia Sanchez Reyes En Su Caracter De Suscriptor Ya Jacobo Cubillas Nunez Y/o Jacobo Cubillas Nuñez Como Aval : Del Pago De Los Costas Originadas Por La Tramitacion De La Causa

EXP . 817/07

Treinta De Octubre De Dos Mil Dieciocho., Se Tiene A La Autoridad Ocurante Devolviendo Debidamente Diligenciado El Exhorto Número 121/2018, Mismo Que Se Ordena Agregar A Los Autos Para Los Efectos Procedentes, Ordenándose Dar Vista A Las Partes Para Que Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga.

EXP . 889/16/8m

Treinta De Octubre Del Año Dos Mi Dieciocho. Téngase Al Ocurante Por Hechas Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Y En Virtud De Que Consta En Autos Que El Demandado Job Morales Estrada, No Ha Realizado El Pago A Que Fue Condenado En Sentencia Definitiva, En Consecuencia Y Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículos 1070, 1079 Fracción Vi, 1392 Al 1395 Del Código De Comercio, Se Señalan Las Trece Horas Del Día Veintinueve De Noviembre Del Año En Curso, Para Que El Demandado Job Morales Estrada, Se Presente Con El Ciudadano Diligenciario Impar De Este Juzgado, Debidamente Identificado A Realizar El Pago De La Cantidad De Trescientos Cincuenta Y Nueve Mil Setecientos Veinticinco Pesos, Cero Centavos Moneda Nacional, Que Fue Aprobada En La Liquidación De Sentencia De Fecha Treinta Y Uno De Mayo Del Año Dos Mil Dieciocho, O En Su Defecto Señale Bienes De Su Propiedad Suficientes A Garantizar El Pago De Dichas Prestaciones, Apercebido Dicho Demandado Que De No Hacerlo En El Día Y Hora Citados, Ese Derecho Será Traslado A La Parte Actora, Para Que Señale Bienes Propiedad Del Demandado Job Morales Estrada, Y En Virtud De Que El Citado Demandado No Tiene Domicilio Señalado En Autos, Se Ordena Realizar Dicho

Requerimiento Por Medio De Tres Edictos Consecutivos, Que Deberán Publicarse En El Periódico El Sol De México De Circulación Amplia Y Cobertura Nacional, Y En El Periódico Local El Popular.

EXP . 893/14

Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho., Por Lo Que Hace Al Primer Escrito, Se Tiene A La Promovente Exhibiendo Su Planilla De Actualización De Liquidación De Sentencia En Los Términos Que Del Mismo Se Desprenden, Con La Cual Se Ordena Dar Vista A La Contraria Para Que En El Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga.tocante Al Segundo Escrito, Como Lo Solicita El Ocurante Expidasele Copias Certificadas De Todo Lo Actuado En El Presente Juicio Con Inserción De Este Auto Y Escrito Que Lo Motiva, Previa Identificación Y Toma De Razón Que Obre En Autos, Señalándose Para Tal Efecto De Las Nueve A Las Trece Horas De Cualquier Día Hábil De Oficina Para Gestionarlas, Autorizando Para Que En Su Nombre Y Representación Las Reciban A Los Que Indica En El Escrito Que Se Provee.

EXP . 915/13/8m

Treinta Y Uno De Octubre Del Año Dos Mil Dieciocho. Como Lo Solicita El Ocurante, Se Ordena La Devolución De La Copia Certificada De La Escritura De Adjudicación, Que Obra En Las Actuaciones Del Presente Juicio, En Las Fojas Ciento Cuarenta Y Cinco (145) A La Ciento Sesenta Y Seis (166), Que Exhibió Mediante Escrito Presentado El Siete De Febrero De Dos Mil Diecisiete, Previa Copia Certificada Que Del Mismo Que Quede En Su Lugar, Teniéndose Por Autorizado Para Que En Su Nombre Y Representación La Reciba Al Que Indica En El Ocurso De Cuenta, Previa Identificación Y Toma De Razón Que Obre En Autos, Señalándose Para Tal Efecto De Las Nueve A Las Once Horas De Cualquier Día Hábil De Oficina.

EXP . 1039/16/8m

Treinta De Octubre Del Año Dos Mil Dieciocho., Téngase Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Solicitando Copias Parciales De Las Constancias Que Obrar En Autos, Por Tal Razón Se Ordena Dar Vista A La Contraria Quien Tendrá Derecho De Que A Su Costa Se Adicione Con Lo Que Crea Conducente Dentro Del Término De Tres Días Contados A Partir De Aquél En Que Se Notifique Esta Resolución, Apercebido Que De No Hacerlo En Dicho Terminio Se Expedirán Las Copias Solicitadas, Autorizando A Las Personas Que Indica En Su Escrito De Cuenta, Previa Identificación Y Toma De Razón Que Obre En Autos Señalándose Para Tal Efecto De Las Nueve A Las Trece Horas De Cualquier Día Hábil De Oficina, Para Que Comparezca A Gestionarlas.

EXP . 1401/08 Tomo Iv

Veintinueve De Octubre Del Año Dos Mil Dieciocho. Se Tiene Al Funcionario Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio Se Desprenden Y Como Lo Solicita, Se Ordena Remitir Copias Certificadas Solicitadas De Lo Actuado A Partir Del Treinta Y Uno De Julio Del Año En Curso En El Presente Juicio.asimismo Se Hace De Su Conocimiento Que El Estado En Que Se Encuentra En Presente Expediente Es El De Ejecución De Sentencia.